



2009 - 2012

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta del C. Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, en cumplimiento a uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, lo relativo a la autorización de contratación de uno o varios financiamientos autorizado por el H. Congreso del Estado para el Municipio durante el año 2011:

A N T E C E D E N T E S

Que mediante decreto No. 150 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de Diciembre del 2010, el H. Congreso del Estado aprobó un monto de financiamiento para el año 2011 de \$292,107,665.20 (DOSCIENOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) para el Municipio de Monterrey.

Que el citado decreto No. 150 establece en su Artículo Tercero que el H. Congreso del Estado autorizó al R. Ayuntamiento de Monterrey, a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto del financiamiento autorizado en el decreto en mención, más accesorios financieros, lo anterior en términos del artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De conformidad con lo estipulado en el Anexo 12 "Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de Diciembre de 2009, se desprende una autorización del Fondo Metropolitano para la Zona Metropolitana de la Ciudad de Monterrey por un monto de \$775,231,066.00 pesos m.n., de los cuales la cantidad de \$144,700,000.00 pesos m.n. fue asignada al Municipio de Monterrey, monto que a raíz del fenómeno meteorológico conocido como "Alex", fue canalizado a aplicarse en las obras de reconstrucción correspondientes.

Que en apego a las obligaciones municipales en el ámbito de proveer más y mejores vialidades para el tránsito vehicular, se llevaron a cabo estudios que arrojaron que una de las vialidades que presenta mayor índice de congestionamiento vial es la Avenida Leones al poniente de la Ciudad de Monterrey, por lo que resulta primordial el realizar a la brevedad obras de adecuación y ampliación vial que mejore el flujo de vehículos por esa arteria.

Que en un evento sin precedentes en la historia de la ciudad de Monterrey, el Gobierno Municipal convocó a sus habitantes para que en consulta pública emitieran su voto y así decidir mediante el voto ciudadano sobre los dos proyectos que el Municipio presentó como alternativas de adecuación vial que darían solución a la problemática presentada en la Avenida Leones, decidiéndose en dicha consulta por



2009 - 2012

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

parte de los ciudadanos por el proyecto de pasos deprimidos en distintas intersecciones de dicha vía.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, se estableció como compromiso de la administración en su EJE RECTOR 3 INFRAESTRUCTURA Y ECONOMÍA COMPETITIVA, el ofrecer a los habitantes de Monterrey un mejor lugar para vivir, promoviendo proyectos económicos y edificaciones que se caractericen por su eficiencia, eficacia y calidad; estableciéndose como objetivo específico el mejorar la calidad de vida del ciudadano, mediante adecuaciones y construcciones de infraestructura pública sustentable, eficiente y orientada a resultados.

SEGUNDO: Que debido a las necesidades de una población en constante crecimiento, como lo es la de esta ciudad de Monterrey, la administración municipal está enfocada en brindar más y mejores espacios que estén en condiciones para el desarrollo óptimo de las personas, sin embargo, para poder acercar dichas condiciones a la ciudadanía es necesario contar con mayores recursos económicos y financieros que permitan que se realice una inversión productiva en materia de infraestructura pública.

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos numerales 125, 126, 129, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para obtener endeudamiento para financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienen a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Con base en el financiamiento para el año 2011 autorizado por el H. Congreso del Estado mediante decreto No. 150 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de Diciembre del 2010, se aprueba la contratación de uno o varios financiamientos a un plazo de hasta 20 años hasta por el monto autorizado de \$292,107,665.20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), para que sea destinado dicho monto a las obras viales que se llevarán a cabo en la Avenida Leones (pasos deprimidos).



2009 - 2012

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

SEGUNDO.- De darse el caso de que el Municipio de Monterrey lograra obtener recursos federales provenientes del denominado "Fondo Metropolitano" ejercicio 2010, los mismos podrán ser utilizados para la realización de estas obras en la Avenida Leones. Por motivo de lo anterior, se disminuiría en la misma proporción la utilización de recursos del financiamiento autorizado para el año 2011, mismos que ya no se destinarían para las obras de la Avenida Leones.

Los recursos del financiamiento 2011 que no se llegaren a utilizar por este motivo en las obras de la precitada Avenida Leones, se canalizarían a inversión pública productiva en obras que en su momento se presentarían ante este Ayuntamiento para su autorización correspondiente.

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal y al C. Síndico Segundo Municipal a celebrar los instrumentos necesarios a efecto de facultar a las instancias correspondientes a que realicen, a nombre y con cargo a las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio, el pago y/o garantía de las obligaciones crediticias, según se necesite, derivadas del financiamiento descrito en el ACUERDO PRIMERO del presente documento.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en la página oficial del Municipio: www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. A 1º DE ABRIL DE 2011.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

JAVIER ORONA GUERRA

PRESIDENTE

JUAN CARLOS BENAVIDES MIER

SECRETARIO

**CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ**

VOCAL

Hoja 3/3 que contiene las firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento, correspondiente al dictamen relativo al acuerdo de autorización de contratación de financiamiento para utilizarse en las obras viales de la Avenida Leones de fecha 1º de Abril de 2011.